



COPIA QUE EL MANTENGA DOCUMENTO ORIGINAL DEL ORIGINAL DE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTINA DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 192 -2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 12 MAR 2015

VISTOS:

El Informe N° 0018-2015-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 22 de enero del 2015; El Informe N° 104-2015-GRC/GA-JPECPYPPNP-AL- OAMOTESINOSM, de fecha 19 de febrero del 2015, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia de competencias sobre la titularidad del Gobierno Regional del Callao en los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; ratificado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA publicados el 10 y 11 de enero del 2007;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20 de junio de 2011, el Consejo Regional, órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional del Callao, encarga a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, a través del Oficio N° 704-2014-DP/OD-CALLAO del 10 de julio del 2014, la Defensoría del Pueblo solicita a esta Oficina información sobre la atención que se deba brindar al Sr. Willy Robert Paredes Huamani, mediante la Hoja de Ruta N° 017702 presentado el 17 de julio del 2013, referente a los predios inscritos en las Partida Electrónica N° P01025291 y N° P01025292 de propiedad de esta Corporación Regional por omisión a su pedido de respuesta;

Que, mediante el Oficio N° 094-2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de 08 julio del 2014, se cumplió con remitir a la Defensoría del Pueblo información respecto al requerimiento del administrado Sr. Willy Roberto Paredes Huamani referente a los predios citados en el párrafo precedente remitiendo oportunamente la información solicitada;

Que, mediante la visita en campo de fecha 11 de junio del 2014, el personal técnico de esta Oficina, ha identificado la problemática referente al Lote 9 con un área de 248.00 m², inscrito en la Partida Electrónica N° P01025291 y Lote 10 con un área de 248.00 m², inscrito en la Partida Electrónica N° P01025292, de propiedad de esta Corporación Regional ubicados en la Manzana M, Sector E, Barrio XI, Grupo Residencial 1, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, corroborándose que respecto a los mencionados lotes se ha generado tres sub lotes;

Que, el Área Técnica de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, en el informe de visto, concluye que es conveniente inscribir el Plano de Acumulación de los lotes mencionados en considerando que antecede conformándose el denominado Lote 9-10 con un área de 496.00 m²;

Que, el Artículo 9 de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley 29151, establece que "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP.";

Que, el artículo 66° del Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios de la SUNARP aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097- 2013-SUNARP/SN, de fecha 3 mayo 2013; define que la Acumulación "Es el acto registral que tiene por objeto constituir una nueva unidad inmobiliaria y se efectúa comprendiendo en una sola dos o más partidas independientes relativas a otros tantos predios. Se realiza abriendo una nueva partida registral y cerrando las partidas de los predios acumulados, mediante anotación que consigne la partida en el cual quedan acumulados";

Que, en el mismo sentido el artículo 66º de la acotada norma en el literal e) dispone que: "Tratándose de bienes del Estado o de entidades con facultad de saneamiento, el documento a que se refiere el literal c) será otorgado por el funcionario autorizado, el que no requerirá certificación notarial. En el caso de solicitudes formuladas por entidades con facultades de saneamiento, la acumulación se realizara en merito a los documentos que establezcan las normas especiales pertinentes.

Que, estando a los fundamentos expuestos las normas legales citadas en los considerandos precedentes, y en merito a que el Gobierno Regional del Callao es el titular registral de los predios de la Manzana M, Lote 9 con un área de 248.00 m², inscrito en la Partida Electrónica N° P01025291 y Lote 10 con un área de 248.00 m², inscrito en la Partida Electrónica N° P01025292, ubicado en el Sector E, Barrio XI, Grupo Residencial 1, Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, con las verificaciones realizadas en campo por el profesional técnico de esta Oficina, resulta procedente emitir la respectiva Resolución Jefatural autorizando la Acumulación de un área de 496.00 m², conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, y disponer su posterior inscripción ante la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000410 de fecha 12 de noviembre del 2014 mediante la cual se encarga la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los denominados Planos Perimétricos del Lote 9 y Lote 10 como el Plano Perimétrico de Acumulación denominado Lote 9-10, de la Manzana M, ubicado en el Sector E, Barrio XI, Grupo Residencial 1, del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec" bien de dominio público, que bajo esa misma denominación forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Acumulación, de los predios de la Manzana M, Lote 9 y Lote 10 Sector E, Barrio XI, Grupo Residencial 1, ubicado dentro del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, de una área de 496.00 m², conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, a la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, que la presente constituye título suficiente para su inscripción registral conforme a los fundamentos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Miguel Velez Ramos
MIGUEL VELEZ RAMOS
Jefe de Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



...ANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
...A FIEL DEL ORIGINAL QUE OBERA EN EL ARCH
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch...
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 192 -2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria Descriptiva se refiere a la Acumulación de los Lotes 09 y 10 de la Manzana M, en el Plano y Lotización del **Sector E Barrio XI Grupo Residencial 1** dentro del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

1. PROYECTO

- Acumulación de los Lotes 09 y 10 de la Manzana A

2. LOTE 9

2.1. UBICACIÓN

El Lote 09 de la Manzana M se encuentra dentro del **Sector E Barrio XI Grupo Residencial 1** en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec se encuentra dentro de los límites del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

2.2 INSCRIPCION REGISTRAL

El Lote 09, de la Manzana A está inscrito en la **Partida Electrónica P01025291** la misma que tiene como Titular Registral al Gobierno Regional del Callao.

2.3 MEDIDAS Y LINDEROS

El Lote 09 de la Manzana M consta de las siguientes medidas y linderos:

- **POR EL FRENTE** : Colinda con la Calle E-4, en una Línea recta A-B de **12.40 ml.**
- **POR EL LADO DERECHO** : Colinda con la Calle E-3, en una Línea recta A-D de **20.00 ml.**
- **POR EL LADO IZQUIERDO** : Colinda con el Lote 10 en una Línea recta B-C de **20.00 ml.**
- **POR EL FONDO** : Colinda parte del Lote 08 en una Línea recta C-D de **12.40 ml.**

2.4 AREA

El Lote 09 de la Manzana M alcanza un Área de **280.00 m2.**

2.5 PERIMETRO

El Lote Matriz 09 de la Manzana M alcanza un Perímetro de **64.80 ml.**

2.6 COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

CUADRO DE DATOS TECNICOS LOTE 09 MANZANA M				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	12.40	266334.3300	8690831.4373
B	B-C	20.00	266331.3932	8690819.3901
C	C-D	12.40	266311.9601	8690824.1183
D	D-E	20.00	266314.8970	8690836.1655
TOTAL		64.80		

3. LOTE 10

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Lote 10 de la Manzana M se encuentra dentro del **Sector E Barrio XI Grupo Residencial 1** en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec se encuentra dentro de los límites del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCIÓN REGISTRAL

El Lote 10, de la Manzana M está inscrito en la **Partida Electrónica P01025292** la misma que tiene como Titular Registral al Gobierno Regional del Callao.

3.3 MEDIDAS Y LINDEROS

El Lote 10 de la Manzana M consta de las siguientes medidas y linderos:

- **POR EL FRENTE** : Colinda con la Calle E-4, en una Línea recta A-B de **12.40 ml.**
- **POR EL LADO DERECHO:** Colinda con el Lote 09, en una Línea recta A-D de **20.00 ml.**
- **POR EL LADO IZQUIERDO:** Colinda con los Lotes 11 y 12 en una Línea recta B-C de **20.00 ml.**
- **POR EL FONDO** : Colinda parte del Lote 08 en una Línea recta C-D de **12.40 ml.**

3.4 AREA

El Lote 10 de la Manzana M alcanza un Área de **280.00 m2.**

3.5 PERIMETRO

El Lote Matriz 10 de la Manzana M alcanza un Perímetro de **64.80 ml**

3.6 COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS LOTE 10 - MANZANA M				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	12.40	266331.3932	8690819.3901
B	B-C	20.00	266328.4564	8690807.3429
C	C-D	12.40	266309.0233	8690812.0711
D	D-A	20.00	266311.9601	8690824.1183
TOTAL		64.80		

4. LOTE 9-10

Los Lotes 09 y lote 10 han sido acumulados, conformándose el lote 09-10, constando de las siguientes medidas y linderos:

4.1 MEDIDAS Y LINDEROS

El Lote 9-10 de la Manzana M consta de las siguientes medidas y linderos:

- **POR EL FRENTE** : Colinda con la Calle E-4, en una Línea recta A-B de **24.80 ml.**
- **POR EL LADO DERECHO** : Colinda con la Calle E-3, en una Línea recta A-D de **20.00 ml.**
- **POR EL LADO IZQUIERDO** : Colinda con el Lote 11 y 12 en una Línea recta B-C de **20.00 ml.**
- **POR EL FONDO** : Colinda parte del Lote 08 en una Línea recta C-D de **24.80 ml.**

4.2 AREA

El Lote 9-10 de la Manzana M alcanza un Área de **496.00 m2.**

4.3 PERIMETRO

El Lote Matriz 9-10 de la Manzana M alcanza un Perímetro de **89.60 ml.**

4.4 COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS LOTE 9-10 - MANZANA M				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	24.80	266334.3247	8690831.4386

B	B-C	20.00	266328.4564	8690807.3429
C	C-D	24.80	266309.0233	8690812.0711
D	D-E	20.00	266314.8916	8690836.1668
TOTAL		89.60		

5. **SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRAFICAS**

El Sistema de Coordenadas Geográficas utilizado es PSDA-56.

A

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA ORTIZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

